



Delante maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Sevon Comisario de la Conduccion del agua de la
Fuente del oro Sebea paroxigado que en dha Conduc-
cion se le conose dibertirse las aguas por algunas
quebraxias lo que necessita de pronto Remedio y
rezeucion = Acuerdo que lo E. haga se le cono-
ca y se tagen dhas quebraxias para que las aguas
subistan sin perdida alguna, y el gasto que
se oxiere lo pague el May. de sus propios y dho
E. de Cuenta para que se libre =

Atas Legimof

D. D. Andres fernandez de Carreras Procur. Gen.
Dijo que havendose seguido unos autos sobre tala
de unos en el Puerto de Chula contra Ro que Gaxia
y Consortes Vecinos de la Villa de Chula se pronun-
cio Sentencia por la Real Justicia Condenando
al dho en las costas por el fusto modo de proceder
y por dho Ro que Gaxia se apelo de la Sentencia
de lo que se dio trasbado al que pro pone, y estando
los autos en poder del Cavallero Abog. dho. Se
dio dedim. por parte del Ex. p. a dho Mo. Beza-
randose de la apelacion y aguantando las cosas
en que fue Condenado y por el E. Conre de ledio
trasbado al que pro pone y havendolo Remitido
e dho dedim. y auto a dho Cavallero Abog. a dho
hizo dedim. diciendo Sebea premiara a los Mo.
a que breueran la ynterpuesta apelad. y ha-
biendolo heido el que pro pone no tubo por con-
ben. el firmarlo por lo qual se yn firmo de

